

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 134 -2017-FONDEPES/SG

Lima, 14 DIC 2017

VISTOS: El Memorando N° 1541-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración (OGA), así como el Informe N° 1175-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de enero de 2017 mediante la Resolución de Secretaría General N° 007-2017-FONDEPES/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2017, el mismo que fue modificado en distintas oportunidades, siendo que con la Resolución de Secretaría General N° 107-2017-FONDEPES/SG del 06 de octubre de 2017, se incluyó la contratación del servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes";

Que, el 13 de diciembre de 2017, mediante el Memorando N° 1541-2017-FONDEPES/OGA, la OGA solicitó a la OG AJ la aprobación del Expediente de Contratación del servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes", derivado del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES (el Servicio), adjuntándose la documentación siguiente:

- i) La Resolución de Secretaría General N° 112-2017-FONDEPES/SG del 18 de octubre de 2017, mediante el cual se conformó el Comité de Selección del Concurso Público N° 0005-2017- FONDEPES, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Ana Cecilia Chirinos Patazca	Presidente (con conocimiento técnico)
Erika Macarena Lazabara Sheron	Miembro (con conocimiento técnico)
Juan Enrique Silva Lavarello	Miembro (OEC)

Miembros Suplentes:

Fernando Segundo Fustamante Chozo	Presidente (con conocimiento técnico)
Erika Milagros Torres Ponce	Miembro (con conocimiento técnico)
Juan Faustino Salcedo Artica	Miembro (OEC)



- ii) El Acta de Declaratoria de Desierto del 30 de noviembre de 2017, suscrito por los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, antes señalados.
- iii) El Informe N° 001-2017/FONDEPES-CP 005-2017 del 01 de diciembre de 2017, a través del cual el Comité de Selección del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES señaló que la declaratoria de desierto se debió a la descalificación de la oferta del único postor que se presentó al referido procedimiento de selección.
- iv) El Memorando N° 2582-2017-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 12 de diciembre que adjunta el Informe N° 63-2017- FONDEPES/DIGENIPAA/AEP, donde el Comité de Selección señala que persiste la necesidad de contratar el servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes".



- v) El Memorando N° 0199-2017-FONDEPES/OGPP del 06 de octubre de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) remite al Jefe de la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario/Nota N° 0000002788 de fecha 05 de octubre de 2017, con la cual se otorga la Certificación Presupuestal por el importe de S/ 503,375.15 (Quinientos tres mil trescientos setenta y cinco con 15/100 Soles) y el Compromiso de Previsión Presupuestal AF-2018 de la misma fecha por el importe total de S/ 2'084, 285.85 (Dos millones ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 85/100 Soles).



Que, el 14 de diciembre de 2017, mediante Informe N° 1175-2017-FONDEPES/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que se cumplen las exigencias recogidas en artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350 -2015-EF y modificado por el N° Decreto Supremo 056-2017-EF, con la finalidad de que Secretaría General apruebe el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES, derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, para el servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes"; bajo la conducción del Comité de Selección designado mediante Resolución de Secretaría General N° 112-2017-FONDEPES/SG;



Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde a la Secretaría General del FONDEPES aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, para el servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes";

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J;



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 134 -2017-FONDEPES/SG

Lima, 14 DIC 2017

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración en lo que corresponde a su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 0047-2017-FONDEPES derivada del Concurso Público N° 0005-2017-FONDEPES, para el servicio de elaboración de los expedientes técnicos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios del DPA en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima"; y "Creación de los Servicios del DPA en la localidad de la Cruz, distrito de la Cruz, provincia de Tumbes, región Tumbes", con un valor referencial de S/2,568,269.00 (Dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), incluido IGV por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 112-2017-FONDEPES/SG del 18 de octubre de 2017, así como a la Oficina General de Administración, para los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de Entidad.

Regístrese y publíquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretaría General

